



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26579

17/01/2018

70381

AUTOR/A: CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Justicia, en tanto que Autoridad central española para la tramitación de solicitudes de auxilio judicial penal, recibió, en fecha 2 de noviembre de 2015 y procedente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, una comisión rogatoria procedente de las autoridades de Marruecos relativa a la Sra. Maleno.

En este sentido, debe hacerse constar que la actuación del Ministerio de Justicia en la tramitación de las comisiones rogatorias, se enmarca en el seno de procedimientos judicializados (en este caso, de un procedimiento judicializado en Marruecos, en el que las autoridades judiciales marroquíes solicitan la asistencia de las autoridades judiciales españolas para la práctica de diligencias) y obra con pleno respeto a la independencia de los Jueces del Poder Judicial Español y de las autoridades judiciales con los que estos se relacionan.

Por otra parte, el Gobierno se remite a la respuesta del Ministro del Interior a la pregunta 680/000491 en el Pleno del Senado de 10 de abril de 2018 (Diario de Sesiones núm. 63).

Madrid, 12 de abril de 2018